

Número 2550

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Se ha procedido por este Ayuntamiento a ceder gratuitamente un solar de 730 metros cuadrados, en el paraje denominado «El Molino», cuya cesión queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», por el plazo reglamentario de quince días, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al objeto de oír reclamaciones que serán resueltas por la propia, Corporación, habiendo sido cedido a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Puerto Lumbreras, 13 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 2504

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don José Luis Rodríguez Morilla, licencia para instalación de café-bar-restaurant, en Tessa II, bloque 2, local 7. La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 2505

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Transportes Rodrigo, S.A., licencia para la apertura de un agencia de transportes, (exp. 221/89), en Ctra. Alcantarilla Km. 2 n.º 158. Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas per-

sonas que se consideren afectadas.

Murcia, a 17 de febrero de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2507

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono 1.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3 de Murcia**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de febrero, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono 1.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación del mismo, el cual tiene los siguientes límites: Norte, calle «Y»; Sur, polígono 1.3; Este, polígono 1.2; Oeste, Avda. Juan Carlos I.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 3 de marzo de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 2508

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono 1.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3 de Murcia.**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de febrero, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono 1.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial

n.º 3 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación del mismo, el cual limita: Al Norte, calle «Y»; al Sur, polígono 1.3; Este, polígono 2 y 2.3; y Oeste, polígono 1.1.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 3 de marzo de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 2509

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono 1.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3 de Murcia**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de febrero, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono 1.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3 de Murcia, el cual limita: Al Norte, polígonos 1.1 y 1.2; Sur, calle «X»; Este, polígonos 2.3 y 2.4; y Oeste, Avda. Juan Carlos I.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 3 de marzo de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.